

Términos municipales afectados: Campillos, Valle de Abdalajís, Antequera, Alora (Málaga).

Presupuesto, euros: Set La Butaca, 2.091.522,12 €.

Línea Aérea 220 kV: 2.707.564,05 €.

Total: 4.799.086,17 €.

Referencia expediente: AT-7688.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de julio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre instalación eléctrica. (PP. 2454/2002).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Corporación Eólica Cesa, S.A.

Domicilio: C/ Romero Girón, 4. Madrid.

Finalidad: Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Buenavista».

Situación: Parajes Medio Plato, Cortijo de Buenavista, El Bujeo, Cortijo Barrabás, Las Covatillas, Cerro Ancho, Cerros del Morisco, Hoyo Granado.

Características:

- 24 aerogeneradores sobre torres de acero, rotor tripala de 80 m de diámetro, generador asíncrono 2000 KW de potencia y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador 2.100 KVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor DHV 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV compuesta por transformador intemperie de 50 MVA potencia y trafo de servicios auxiliares de 50 KVA.:

- Potencia total 48 MW.

Término municipal afectado: Campillos (Málaga).

Presupuesto, euros: 40.876.418,92 €.

Referencia expediente: CG-94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de julio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública de la misma. (PP. 2120/2002).*

#### INSTALACION ELECTRICA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, por Sanlúcar Solar, S.A., en solicitud de autorización y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos con los trámites reglamentarios ordenados en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que el proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones, así como el Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública en el BOJA núm. 16, de 7 de febrero de 2002, BOP núm. 31, de 7 de febrero de 2002, BOE núm. 32, de 6 de febrero de 2002 y en el diario El Correo de Andalucía de 13 de febrero de 2002.

Visto que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos.

Vista la resolución de fecha 28 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la que emite la Declaración de Impacto Ambiental viable del proyecto.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan ciertas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de esa Consejería.

#### HA RESUELTO

Primero. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales se describen a continuación:

Peticionario: Sanlúcar Solar, S.A.

Domicilio: C/ Manuel Velasco Pando, 7. 41007 Sevilla.

Emplazamiento: Finca Casaquemada y S.E. Sanlúcar la Mayor.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de planta solar a subestación.

Línea eléctrica.

Origen: Planta solar.

Final: Subestación Sanlúcar la Mayor.

T.m. afectado: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Mixta.

Longitud en km: 8,889.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: E70/127.

Presupuesto €: 411.929.

Referencias: R.A.T.: 19085.

Exp.: 225303.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con la condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 2.ª del Capítulo II del Título VII del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones generales de explotación: Expediciones, calendario, horario del servicio público regular de viajeros por carretera entre Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas (V-167). (PP. 2362/2002).*

Transportes Alsina Graells Sur, S.A., con fecha 29 de mayo de 2002, ha solicitado la modificación de las condiciones generales de explotación: Expediciones, calendario, horario en el Servicio Público Regular de Uso General de viajeros por carretera entre Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con Hijuelas (V-167).

Las modificaciones solicitadas consisten en:

a) Creación de nuevas expediciones: Ubeda-Jaén, Chilluvar-Puente de la Cerrada, Chilluvar-Jaén, Linares-Cazorla, Cazorla-Ubeda, Jaén-Cazorla, Ubeda-Cazorla, Ubeda-La Puerta del Segura.

b) Prolongación del servicio Beas de Segura-Jaén por Sorihuela hasta Granada.

c) Cambios de calendario, horario y aumento de expediciones en determinados servicios en la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén.

- Todos los Ayuntamientos de dichas provincias por cuyos términos municipales discurran los servicios objeto de la unificación.

- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.

- Las Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.

- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.

- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado, en los correspondientes Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería en las provincias de Granada (Avda. Madrid, 7, 3.ª) y Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7), a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 22 de julio de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro sanitario:

Agrupación Profesional Pesca B.

Guadalquivir Marismas: 12.0000112/SE.

Bruguier y Trujillo Sport. Aceitunas, S.A.: 21.0000239/SE.

Casanovas Salas, Gines: 12.0000500/SE.

Espinosa Rodríguez, Juan Antonio: 25.0001392/SE.

Frutos Secos Sevilla, S.A.: 21.0001199/SE.

Gutiérrez Prada, José Luis: 12.0002182/SE.

Horno Carraca, S.L.: 20.0026993/SE.

Jurado Ramos, Rafael: 20.0027734/SE.

León Medina, Manuel: 20.0028163/SE.

Manuel Sánchez Morillo y Cía. SRC: 21.0001355/SE.

Marcelino Bonet, S.A.: 21.0001330/SE.

Moro Castell, José Luis: 20.0027544/SE.

Riqueni Alonso, Manuel: 26.0000510/SE.